

COMUNICACION Nº 4685

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de Santa Fe vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal informe en el término de quince (15) días respecto a la Ordenanza Nº 8.655, artículo 2º, inciso f), lo siguiente:

- 1) Si se cumple con lo establecido en dicha Ordenanza, sobre la ocupación de personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en la Municipalidad y/u organismos descentralizados o autárquicos, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal.
- 2) Si el Departamento Ejecutivo Municipal está actuando como fiscalizador del cumplimiento de la situación precedentemente descripta. En caso afirmativo, cuáles han sido las acciones desarrolladas para su consecución.

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia